



Gobierno Regional  
LA LIBERTAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Trujillo, 12 de Diciembre de 2024

OFICIO MULTIPLE N° -2024-GRLL-GGR-GRE

Señores : UGELP - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL PORVENIR  
CARLOS ALFREDO CHANG JIMENEZ - UGELE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA ESPERANZA  
ROCIO ELIZABETH REBAZA BLAS - UGELTNO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO NOR OESTE  
JORGE ALBERTO ASMAT CASTRO - UGELTSE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO SUR ESTE  
CARLOS ALBERTO LOPEZ PEREZ - UGELCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHEPÉN  
JUAN CARLOS GAMARRA REQUE - UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BACILIO - UGELA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ASCOPE  
JAIME MILTON VACA ROSADO - UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS  
ROSA FRANCISCA IBAÑEZ ALFARO - UGELO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OTUZCO  
JACQUELINE AKEMI ALVARADO LAZARO - UGELSCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTIAGO DE CHUCO  
SEGUNDO MORENO INFANTES - UGELSCR - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
MARIA JESUS ALCANTARA CASTRO - UGELPT - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PATAZ  
ELI HEBERT RODRIGUEZ MANTILLA - UGELB - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE BOLÍVAR  
YESENIA ELIZABETH GUTIERREZ REBAZA - UGELJ - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN  
HERNANDEZ HEDER TICLIA MURGA - UGELV - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VIRÚ

Presente.-

Asunto : Autoriza de forma excepcional que el desarrollo de la semana de gestión de cierre del año 2024 se pueda ejecutar de manera remota, cumpliendo algunas precisiones.

Referencia : PROVEIDO N° 014555-2024-GRLL-GGR-GRE-SGGP (11Diciembre2024)  
MEMORANDO N° 001004-2024-GRLL-GGR-GRE  
RGR N° 005328-2024-GRLL-GGR-GRE





## GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Gobernación Regional  
**LA LIBERTAD**  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacerle llegar el saludo institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad y, en el marco de los documentos de la referencia y en una respuesta efectiva a los cambios operativos que permitan asegurar un mínimo de tiempo de trabajo colegiado, a dedicación exclusiva del personal de la institución educativa o programa educativo, para realizar acciones que promuevan una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de la gestión escolar, se comunican las siguientes precisiones:

- La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales indica en el artículo 47, como una de las funciones del gobierno regional, “Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región”
- El artículo 146 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación modificado por el D.S N° 009-2016-2016, indica, la Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidas por el Ministerio de Educación.
- Mediante RGR N° 005328-2024-GRLL-GGR-GRE, se aprueban las orientaciones regionales para la finalización del año escolar 2024, en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y cuyo numeral 4.4, brinda las orientaciones para el desarrollo de la semana de gestión de cierre.
- Culminado el trabajo remoto de la última semana de gestión, los docentes deberán ASISTIR a su institución obligatoriamente los días 30 y 31 de diciembre de 2024, para las actividades de clausura u actividades complementarias vinculadas al cierre del año escolar 2024, debiendo el Director garantizar y asegurar la presencia de los docentes, así como el desarrollo de todas las actividades vinculadas al cierre del año escolar 2024, comunicando oportunamente a la UGEL. En tal sentido, las UGEL realizaran las acciones de supervisión y monitoreo, aplicándose de ser el caso los descuentos conforme a Ley.
- Teniendo en cuenta que en nuestra región no hemos acatado feriados recuperables en este mes de diciembre y en el marco de las actividades propias de las familias cuyo fin es fortalecer sus tradiciones, así como, asegurar la participación de la comunidad educativa





## GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

Gobierno Regional  
**LA LIBERTAD**  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

en la gestión escolar, se autoriza de manera excepcional en nuestra jurisdicción de la región La Libertad que el bloque de cierre de las semanas de gestión del presente año (del 23 al 27 de diciembre), se desarrolle de manera remota, siempre y cuando se asegure lo siguiente:

- ✓ Acta de reunión de los directivos y del CONEI, acordando el desarrollo de las semanas de gestión de manera remota.
- ✓ Hoja de ruta de la semana de gestión en la modalidad remota.
- ✓ Asegurar la participación remota de los docentes, directivos y administrativos en el trabajo remoto, según la hoja de ruta planificada.
- ✓ Oficio comunicando a UGEL sobre desarrollo de las semanas de gestión de forma remota, y que contenga el link de reunión virtual, para el monitoreo respectivo. Así mismo, se deberá adjuntar la hoja de ruta y el acta de reunión.
- Asimismo, cada UGEL deberá realizar las acciones tendientes a que los docentes y directivos contratados a quienes se les entregó en afectación de uso las Laptop, las devuelvan a la UGEL hasta el día 30 de diciembre de 2024. La devolución de las Laptop es bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento administrativo disciplinario, así como acciones penales (*apropiación ilícita*) que corresponda.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

C.C.:  
CARLOS ALFREDO CHANG JIMENEZ - UGELE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA ESPERANZA  
ROCIO ELIZABETH REBAZA BLAS - UGELTNO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO NOR OESTE  
JORGE ALBERTO ASMAT CASTRO - UGELTSE - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TRUJILLO SUR ESTE  
CARLOS ALBERTO LOPEZ PEREZ - UGELCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHEPÉN  
JUAN CARLOS GAMARRA REQUE - UGELPA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PACASMAYO  
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ BACILIO - UGELA - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ASCOPE  
JAIME MILTON VACA ROSADO - UGELCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ - CASCAS  
ROSA FRANCISCA IBÁÑEZ ALFARO - UGELO - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL OTUZO  
JACQUELINE AKEMI ALVARADO LAZARO - UGELSCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTIAGO DE CHUCO  
SEGUNDO MORENO INFANTES - UGELSCR - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
MARIA JESÚS ALCANTARA CASTRO - UGELPT - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE PATAZ  
ELI HEBERT RODRÍGUEZ MANTILLA - UGELB - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE BOLÍVAR  
YESENIA ELIZABETH GUTIERREZ REBAZA - UGEL - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JULCÁN  
HERNANDEZ HEDER TICLIA MURGA - UGELV - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VIRÚ

JCP/mrg

[www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe)

**COMPROBACIÓN**  
con *La Libertad*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: IKINKUP

